



Mariano Rajoy, ayer, en un mitin electoral en el palacio de congresos de Lleida. / JAVIER MARTÍN

España elabora un plan para minimizar los daños del Brexit

JAVIER CASQUEIRO, Madrid
 El Brexit es un reto inédito y común, para Europa y Reino Unido, con incontables repercusiones bilaterales que deberán negociar los 27 países socios y millones de situaciones

personales que resolver. El Gobierno español ha culminado un informe interno, al que ha tenido acceso EL PAÍS, para defender su posición, ministerio a ministerio, ante esa transición que se abre hasta 2020. El primer objeti-

vo es mantener el *statu quo* de los acuerdos existentes, sobre todo para los casi 200.000 españoles residentes en Reino Unido y los 300.000 británicos que viven en España. Y molestar lo menos posible a los turistas.

La llamada segunda fase del Brexit empezará de hecho la semana que viene, en el Consejo Europeo convocado para los días 14 y 15 de diciembre. El presidente español, Mariano Rajoy, acudirá con un informe en su carpeta que le servirá de base para conocer las repercusiones concretas de esa salida definitiva y del *impasse* de estos próximos tres años de tránsito.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Mismos derechos y libre circulación de personas

Para los españoles que ahora están en Reino Unido trabajando esta es su principal preocupación. El Ministerio de Empleo explica que está a favor de ese periodo transitorio (PT) desde la retirada de Reino Unido de la UE y la vigencia de un nuevo acuerdo de colaboración futura, pero preservando "íntegramente el acervo comunitario en materia de libre circulación de personas, así como los reglamentos comunitarios sobre coordinación de sistemas de Seguridad Social". Y se pide ahí una reafirmación clara de que los ciudadanos de la UE y los británicos "disfrutarán de los mismos derechos sobre libre circulación de personas que los

que disfrutaban en la actualidad". Con ese meta se tendría que mantener la plena jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los ciudadanos comunitarios tendrían que poder seguir yendo sin restricciones a residir y trabajar a Reino Unido y a la inversa y cuando finalizase ese periodo los comunitarios que se hayan trasladado a Reino Unido (y a la inversa) durante ese tiempo tendrían "los mismos derechos reco-

nocidos en el acuerdo de retirada a los ciudadanos comunitarios que, a día de hoy, residen en Reino Unido", y ahí se incluye "la expectativa de acceso a la residencia permanente".

En esta fase transitoria habría que obtener garantías de que el futuro acuerdo definitivo entre ambas partes contendrá un capítulo sobre movilidad de personas con un "sistema fluido" que permita ese tráfico con normalidad; "equilibrado", basado sin desi-

gualdades en la "reciprocidad", y "completo", que pasaría por considerar "aspectos de entrada y salida de ciudadanos, aspectos de acceso al mercado de trabajo, disposiciones sobre el trato dado a los trabajadores, un régimen para familiares, un régimen para estudiantes, un régimen vinculado al comercio y disposiciones sobre Seguridad Social".

El Ejecutivo demanda un modelo "más ambicioso" que el "insuficiente" apuntado inicialmen-

"El acuerdo evita el riesgo de una ruptura traumática"

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibió ayer como "una muy buena noticia" el principio de acuerdo entre los negociadores de la Unión Europea y los del Reino Unido sobre el Brexit "porque evita el riesgo de una ruptura traumática que podría tener consecuencias muy negativas".

"Es muy importante que todo se haga respetando las leyes en vigor y los procedimientos comunitarios, que es como se

hacen las cosas en los países civilizados", argumentó Rajoy a su llegada a un mitin del PP catalán en Lleida. "Los esfuerzos de los negociadores sirven para minimizar los costes de la ruptura, que los va a haber", añadió. Y remató: "Ahora esperemos que en octubre del año que viene se pueda cerrar definitivamente todo y lleguemos a un acuerdo para tener una muy buena relación entre Europa y el Reino Unido".

Rajoy se entrevistó esta misma semana con Theresa May en Londres. La cita sirvió para renovar el compromiso de apoyo mutuo en cuestiones clave como el desafío independentista catalán y la salida de Reino Unido de la UE. También, para que los dos líderes recordaran los potentes lazos económicos y sociales que les unen. El presidente del Gobierno los volvió a enumerar: Reino Unido es el segundo inversor en España y el primer país en el que invierte España; millones de turistas viajan de un país al otro al año; y cientos de miles de nacionales han cambiado su residencia al otro Estado. / J. J. MATEO

te por la Comisión Europea y basado en el histórico acuerdo comercial firmado este año con Canadá (CETA). Y plantea que se exploren opciones como el modelo noruego, que permite la libre circulación de personas, o el modelo suizo, que también la tolera aunque con un "freno de emergencia" en caso de movimientos desestabilizadores.

ECONOMÍA Y HACIENDA Otro acuerdo comercial amplio y profundo

Reino Unido es el cuarto cliente y el séptimo proveedor de España, las exportaciones españolas ascendieron en 2016 a 19.000 millones de euros y las importaciones superaron los 11.000 millones; es el principal destino inversor (82.000 millones en sectores como el financiero, las telecomunicaciones y el suministro de energía) y el segundo inversor en España (44.600, especialmente en telecomunicaciones).

Los departamentos afectados son partidarios de sostener el *statu quo* y el acervo comunitario en esa transición para reducir las incertidumbres en los mercados y retrasar los planes de contingencia de las empresas lo máximo posible hasta conocer el futuro acuerdo comercial, que se prevé aún más "amplio y profundo" que el alcanzado con Canadá (CETA plus). En el plano bilateral, a "España le interesaría que el acuerdo que se negocie con Reino Unido en la segunda fase evite la sustitución de los productos europeos por productos de terceros países, con los que Reino Unido pueda tener acuerdos comerciales más ventajosos".

En materia aduanera se subraya que "un acuerdo de facilitación de procedimientos entre territorios con soberanía propia y regímenes distintos parece muy

limitado", y la propuesta británica de un "nuevo partenariado aduanero", como acuerdo independiente del comercial. "resultaría inaceptable, ya que supondría la cesión de soberanía de la UE en el control de la entrada de mercancías procedentes de terceros países, a las que Reino Unido aplicaría el despacho aduanero y el Derecho de la Unión".

TURISMO

Acceso a sanidad, pensiones y vivienda

España es el principal receptor y destino líder de turistas británicos (casi 18 millones en 2016, con un crecimiento del 12,4%). En materia de acceso de ciudadanos británicos a España, Turismo apuesta por conseguir la exención de visados por su efecto disuasorio. En cuanto a su acceso a la sanidad pública y las pensiones, se reclama el mantenimiento de los acuerdos tanto para la tarjeta sanitaria europea como para la asistencia de pensionistas ("en este caso, garantizándolo también para estancias inferiores a seis meses, puesto que la legislación británica en proyecto que pretende garantizar los subsidios sólo a partir de esa duración es susceptible de causar serios daños al turismo británico en España").

Para los británicos residentes y propietarios de viviendas en España se ve necesario asegurar acuerdos de doble imposición para evitar subidas de tributos en la compra de propiedades.

JUSTICIA

Derecho de la UE y jurisprudencia europea

En esa fase transitoria se extendería la aplicación del Derecho de la UE y la jurisdicción del Tribunal Europeo en cuanto a la interpretación de las normas, planteamiento de cuestiones prejudiciales, resoluciones judiciales y ejecución tanto para los procedimientos en curso y hasta su conclusión (aunque esta se dé tras la finalización del período transitorio) como para los procedimientos iniciados en ese periodo o a los hechos ocurridos o los daños producidos en cualquier momento de esa etapa.

Para España no basta con que los tribunales británicos "tengan en cuenta" la jurisprudencia europea porque, cuando "no la tengan en cuenta", se correría el grave riesgo de romper la uniformidad en la interpretación y aplicación



Una de las calles comerciales de Gibraltar, que quedará fuera de la UE con el Brexit. / JUAN CARLOS TORO

de un ordenamiento jurídico común y provocaría el nacimiento de un "derecho británico de la UE" distinto o de un corpus jurídico "interpretado a la inglesa".

Justicia alerta ahí también del "rechazo incondicional de la pretensión británica de someter las controversias mercantiles a arbitraje internacional" y demanda que la UE favorezca que el centro neurálgico de las cortes arbitrales se desplace a Europa. Para el ministerio español, en contra de la posición manifestada por Reino Unido, no habría que aplicar a los procedimientos en curso umbral alguno que

determine si el procedimiento está iniciado o no.

Y en lo que se refiere al intercambio de datos policiales o penales, se reitera el rango de principio de cumplimiento forzoso, cuya inobservancia exige que los datos sean borrados o destruidos.

AGRICULTURA Y PESCA

Las cuotas pesqueras se reparten año a año en Europa

Este periodo plantea problemas por la no participación de Reino Unido en las instituciones: en materia de pesca el reparto de cuotas se hace año a año en el

Consejo y el Reino Unido ya no estaría cuando se decida ese reparto. El ministerio español propone algún tipo de metodología para salvar esta falta de participación institucional. También se considera inadmisibles que durante este periodo transitorio se lleven a cabo modificaciones en las condiciones de acceso a las aguas en Islas Malvinas.

El escenario ideal sería muy parecido al actual. El objetivo es lograr un acuerdo de acceso recíproco a las aguas. Se trata de asegurar que los buques españoles o de capital español que faenan en aguas de Reino Unido puedan

seguir haciéndolo y para ello debería negociarse un Acuerdo de Pesca entre la UE y Reino Unido (siendo este ya país tercero) que recoja en mayor medida las condiciones actuales que regula la Política Pesquera Común.

EDUCACIÓN Y CULTURA

No variar condiciones ni tasas para las universidades

En Educación lo que inquieta son las posibilidades de acreditación y reconocimiento de títulos. Se afirma ahí que son más los profesionales españoles que se desplazan a Reino Unido que al contrario, por lo que en un periodo transitorio el objetivo sería mantener la plena aplicación de la normativa comunitaria, incluyendo las directivas sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El periodo transitorio facilitaría al colectivo de los españoles que ejercen funciones docentes en Reino Unido la posibilidad de preparar un potencial retorno futuro. La propuesta del ministerio es la conservación de las condiciones y no incrementar las tasas para acceder a universidades británicas para no perder la posibilidad de acceder a préstamos para financiar los estudios durante todo ese periodo.

Cultura precisa, por su parte, que "no debe existir, en ningún caso, servicios prestados desde territorio británico o por empresas británicas al resto de la UE en el ámbito de las industrias creativas y las plataformas digitales en igualdad con otras empresas domiciliadas en otros Estados miembros". Y se señala que cuando Reino Unido salga de la UE debe salir también de manera absoluta del Mercado Único Digital y por tanto no será posible que pueda beneficiarse de ningún modo de la regulación de servicios en este punto.

Se constata, por su parte, que no se espera que el Reino Unido, una vez fuera de la UE, "vaya a mejorar su colaboración en lucha contra la piratería u otros ámbitos similares". Y se confirma que la misma restricción debe operar en cuanto a la comercialización de derechos.

SANIDAD

Acuerdos sanitarios en régimen de reciprocidad

Una propuesta fundamental de este ministerio sería que se mantengan los "acuerdos de asistencia sanitaria" tanto para los pensionistas como para los poseedores de la tarjeta sanitaria europea. Según la actual legislación, existe un régimen de reciprocidad en el acceso a prestaciones por parte de ciudadanos de España y Reino Unido. Si se mantiene esta legislación en el periodo transitorio, los ciudadanos españoles que residen en Reino Unido deberían tener acceso al catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud británico en las mismas condiciones que los británicos acceden al nuestro.

De cara al futuro, se propugna negociar de forma conjunta entre la Unión Europea y el Reino Unido un modelo de asistencia como el vigente con los países del Espacio Económico Europeo o con Suiza.

Nada cambia sobre la situación de Gibraltar

En el documento titulado "Posiciones de los ministerios de cara a un periodo transitorio y al marco de la futura relación UE-Reino Unido" no hay una sola palabra sobre Gibraltar. Ese olvido tampoco es casual. España entiende que no tiene nada que hablar ahora con Reino Unido, ni con Gibraltar, y que ese contencioso no debe figurar en la negociación emprendida de manera global por la Unión Europea hasta que todo ese país pase por completo

a otra situación. Mariano Rajoy tampoco le comentó nada al respecto el martes a la primera ministra británica, Theresa May, con la que se entrevistó en Londres. La posición española sigue siendo la de ofrecer la soberanía compartida, algo que tanto los gibraltareños y el Ejecutivo británico rechazan, como ha reiterado este año el ministro de Exteriores, Boris Johnson. El ministro español Alfonso Dastis ha remachado varias veces la postura española: "Cuando

Reino Unido salga de la UE sale entero y nuestra intención y deseo es que fuera de la UE permanezca entero y vamos a trabajar en ese sentido".

En el texto del Gobierno, el Ministerio del Interior sí plantea la necesidad de buscar fórmulas para retroceder lo mínimo posible en el ámbito de la cooperación policial, pero sin singularidades o excepciones a la carta. Dado que Reino Unido ya no participará en las instituciones europeas, Interior cree necesario establecer unas reglas claras (como el principio de seguridad compartida o el de reciprocidad) a cumplir por todas las partes. Y como el

periodo transitorio de estos próximos tres años podría afectar a la consideración de los británicos residentes en España se concluye que habrá que determinar el tipo de documentación que se les expide (régimen general o régimen UE) y la normativa aplicable a su entrada, la denegación de esa entrada o su expulsión.

El ministerio aboga por minimizar los perjuicios que se van a producir en cuestiones de seguridad y cooperación policial (en marcos como Europol, Cepol, Prüm o SIS II) y sobre el control de fronteras se plantea una exención del visado para estancias de corta duración.